

# ALCALDIA MUNICIPAL DE APACILAGUA

CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.  
Tel; 9605-4585



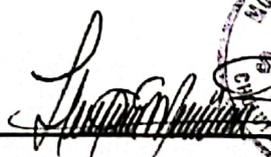
## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Apacilagua Departamento de Choluteca **CERTIFICA**, del libro de Actas y Acuerdos Municipales que en esta Alcaldía se lleva, durante el año 2022-2026 se encuentra el punto de acta que en su preámbulo y punto resolutivo dice, ACTA N° 2 Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Apacilagua, Departamento de Choluteca, y en el salón de sesiones de la Alcaldía, el día lunes 30 de enero del año 2023 a las 11:00 A.M. Presidió la sesión, él señor, Alcalde Municipal, **CARLOS ALBERTO MARTINEZ MENDOZA**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, **DORA ESCALANTE PAVON**, y de los regidores por su orden, ciudadanos, **PRESENTACION MENDOZA CERRATO**, **ANA PAOLA IZAGUIRRE CARDENAS**, **GREVIL DONALDO LARIOS MENDOZA**, **LUIS OMAR GALO GARCIA**, **ERNESTO MENDOZA BAQUEDANO**, **SANDRA JUDITH BAQUEDANO AGUILAR** por ante la Secretaria Municipal, **LESVIA GRICELDA MENDOZA BACA**, que da fe. La sesión se llevó a cabo así, 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...Presente a sesión de Corporación Municipal el Tesorero Municipal **JAIME AROBIS LAGOS LARIOS** y el contador, **JOEL ANTONIO ESPINO HERRERA**, con el objeto de presentar a ustedes para que se APRUEBE: **EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN SUS CATORCE FORMAS ACUMULADAS, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2022**, el que a continuación se detalla:

<b>Saldo Inicial</b>	L.	<b>2,212.07</b>
Entrada de Efectivo		<u>28,225,681.37</u>
Disponibile Total		28,227,893.44
Pagos del Periodo		<u>28,143,506.17</u>
<b>Saldo al Final del Ejercicio</b>		<b>84,387.27</b>

La corporación Municipal, conoció, discutió y aprobó **EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN SUS 14 FORMAS ACUMULADAS**, correspondiente **AL CUARTO TRIMESTRE AÑO 2022**.

Es conforme a su original extendida en Apacilagua a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

  
**Lesvia Gricelda Mendoza Baca**

**Secretaria Municipal**





# ALCALDIA MUNICIPAL DE APACILAGUA

CHOLUTECA, HONDURAS, C.A  
Cel. 96054585



## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Apacilagua Departamento de Choluteca **CERTIFICA**, del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que en esta Alcaldía se lleva, durante el año 2022-2026 se encuentra el punto de acta que en su preámbulo y punto resolutivo dice, **ACTA N° 7** Sesión de cabildo Abierto celebrado por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Apacilagua, Departamento de Choluteca, y en el salón de sesiones de la Alcaldía, el día viernes 14 de Abril del año 2023 a las 10:00 a.m. Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal **CARLOS ALBERTO MARTINEZ MENDOZA**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, **DORA ESCALANTE PAVON**, y de los regidores por su orden, ciudadanos, **PRESENTACION MENDOZA CERRATO, ANA PAOLA IZAGURRE CARDENAS, LUIS OMAR GALO GARCIA, GREVIL DONALDO LARIOS MENDOZA, ERNESTO MENDOZA, SANDRA JUDITH BAQUEDANO AGUILAR, COMISIONADO MUNICIPAL JORJE OMAR BAQUEDANO** por ante la Secretaria Municipal, **LESVIA GRICELDA MENDOZA BACA**, con el objeto de desarrollar la siguiente agenda 1...2...3...4...5 Introducción al tema sobre la **NO QUEMA**, Alcalde municipal doy las gracias y la más cordial Bienvenida a todas las instituciones, ONGES miembros de patronatos comunitarios, Corporación Municipal presente, lo que se va a tratar este día es un tema de interés común, ya que es referido al medio ambiente; tomamos a bien la **corporación en Pleno y ADEPES** ya que ellos están impulsando este tema en todos los municipios de las **NO QUEMA** realizando este Cabildo Abierto para socializar este importante tema con los habitantes del pueblo.

5.- Exposición del ingeniero Francis Suazo, coordinadora de CERNA, sobre cuidado y protección de los recursos, Buen día a todos la socialización de este tema es de mucha importancia ya que atreves de la **Unidad Municipal Ambiental**. Debemos concientizar a la población para que no se de estas malas prácticas agrícolas, sabemos que somos ricos en Recursos Naturales pero el ser humano cada dio lo destruye, todos los años miramos los grandes Incendios forestales y como Gobiernos Locales las actividades que se hagan no serán suficiente, por que como instituciones somos entes reguladores pero quienes están más próximo en las comunidades son ustedes. 6.- Participación de Dorian Figueroa Representando a ADEPES; bienvenidos a los representantes a nivel municipal y Departamental nosotros como ADEPES en la campaña Adáptate estamos fomentando este importante tema decir **NO A LAS QUEMAS**, desde el punto de vista pecuario como agricultor como cualquier otro tipo de quema, sabemos que en los últimos años se ha dado un aumento a las quemas bastante drástico y esto viene a acompañar el aumento de temperatura, sabemos que las quemas vienen a dañar el recurso vital como es el agua, se destruye la tierra, si se quema el bosque se quema la vida. 7.- Representante de **SUR EN ACCION** las ONGS junto a Alcaldía hemos dado un sin número de tecnologías sobre manejo y prácticas de parcelas, el quemar mata los nutrientes y destruimos las fuentes de agua y si no tenemos agua hay inseguridad alimentaria. 8.- Intervención de ingeniero Ronal Castillo representante de **I.C.F SOBRE Normativa Nacional**, mecanismo de defensa y repuesta a incumplimiento; esta iniciativa tiene un marco legal dentro de la ley de Municipalidades,



# ALCALDIA MUNICIPAL DE APACILAGUA

CHOLUTECA, HONDURAS, C.A  
Cel. 96054585



**Código Penal**, dentro de la ley forestal, somos un ente normador para contrarrestar los delitos forestales, sabemos que una Ordenanza municipal es un llamado urgente para que la población se detenga a las quemas y haga uso de buenas prácticas agrícolas cuando se presentan estos siniestros es una alerta y la inconciencia del ser humano lo va a recobrar la misma Naturaleza, no tengamos temor a denunciar hay muchas formas de hacerlo.

9.- Ordenanza Municipal de prohibición de quema, La Alcaldía Municipal de Apacilagua, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la ley, a los propietarios o personas ostente la posesión, el uso o el goce de bienes inmuebles dentro del territorio del municipio:

**CONSIDERANDO:** Que, durante los últimos años, en este municipio de Apacilagua durante la época del verano, se observa la presencia de un alto grado de contaminación del aire, producto del humo ocasionado por la quema de malezas en potreros así como la quema de arbustos y árboles en tierras municipales y privadas.

**CONSIDERANDO:** Que dichas quemas se producen: a) por fenómenos naturales derivados del incremento en la temperatura del Municipio, b) por la acción irresponsable de unos pocos ciudadanos, que, de forma intencional, por facilidad y por práctica tradicional de agricultura, y c) por la ejecución de actos irresponsables, imprudentes o en ocasiones con intención criminal.

**CONSIDERANDO:** Que cualquiera que sea el origen, la quema se traduce en un verdadero incendio debido a que los propietarios o personas que ejercen el uso o goce del inmueble a cualquier Título, no cumplen con su obligación de mantenerlos limpios de maleza o cualquier otro elemento que permite el desarrollo del fuego.

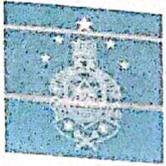
**CONSIDERANDO:** Que los efectos nocivos de las quemas en la época de verano, se traducen en: 1) la quema es muy peligrosa para la tierra debido a que causa la contaminación del aire, el aire y el suelo, 2) La quema de pastos afecta el balance ecológico, destruyendo el hábitat para fauna y flora existente incluyendo especies amenazadas o en peligro de extinción 3) sus consecuencias pueden resultar ser devastadoras a los recursos naturales (ambiente), los costos económicos de restauración son cada vez mayores y sus efectos a la salud humana se evidencian con un alza en problemas respiratorios.

**CONSIDERANDO:** Que, con lo expresado en decreto N° 130-2017. CODIGO PENAL, Artículo-327ñ-Incendio Forestal. Quien provoca un incendio en terrenos forestales, mesas boscosas o en zona vegetal protegida por su valor ecológico, debe ser castigado con las penas de prisión de 5 a 8 años y multa de (3,000.00) por manzana afectada.

**CONSIDERANDO:** Que el Plan de Adaptación al Cambio Climático de este Municipio contempla la No Quema como una medida importante y prioritaria para disminuir los efectos del Cambio Climático en los medios de vida de la población permitiendo buen manejo de los recursos naturales mejora de la productividad y equilibrio ambiental, y por ende una mejora de las condiciones de vida.

**ORDENA**

1.- Queda terminante mente prohibido hacer quemas de monte, malezas, arbustos o árboles o en potreros, solares o terrenos de propiedad privada, ya sea para siembra o para limpieza de los mismos.



# ALCALDIA MUNICIPAL DE APACILAGUA

CHOLUTECA, HONDURAS, C.A  
Cel. 96054585



**SEGUNDO:** Que representantes de organizaciones municipales y comunitarias realicen la socialización de la presente Ordenanza Municipal a nivel de sus comunidades.

**TERCERO:** Que, en coordinación de la UMA, las JAA, Comité Municipal Ambiental y consejos de micro cuencas, se realice un monitoreo del cumplimiento de la presente ordenanza municipal o los ajustes necesarios a la misma.

**CUARTO:** Que la contravención de esta disposición será sancionada; por la quema de parcelas de tierra el propietario recibirá una sanción con una multa CINCO MIL LEMPIRAS (L 5,000.00) por manzana de terreno afectado y la posterior denuncia ante la fiscalía general del medio ambiente.

2.- la presente Ordenanza municipal es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio, a partir de su publicación en un medio de mayor circulación en el municipio.

10.- En este apartado coordinado por Neblin Barahona, este día ustedes adquieren un compromiso de ir y difundir como patronatos, juntas de agua y diversas organizaciones existentes en el municipio, 1.- pregunta Encarnación Herrera comunidad de Guayabillas, este tema se relaciona con la vida mi pregunta es si las autoridades del municipio pueden ir a socializar este tema en las comunidades. Alcalde responde si solo e que la comunidad lo solicite, 2.- Wil Fredo Espinal de la aldea de Limones, me gustaría saber si la aplicación de la multa será pareja para todos, le responde será parejo, no habrá preferencia mucho menos por Estatus Social,

10.- Cierre del Cabildo Abierto por el Regidor Luis Omar Galo, agradeciendo a todos los presentes y que esta ordenanza sea acatada por la población de nuestro municipio.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerdan;  
**APROBAR LA NO QUEMA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.**

Es conforme a su original extendida en Apacilagua a los 30 días del mes de Abril del año dos mil veintitres.

  
Griselda Mendoza Baca  
Secretaria Municipal